

## Información Complementaria

Versión Español



# Índice

1	Información complementaria relativa a la identificación de los beneficiarios.....	3
2	Información complementaria relativa a los entregables .....	3
3	Información complementaria relativa a los convenios con entidades terceras y las prestaciones de servicios.....	3
4	Información complementaria de sistema de selección múltiple de los grupos destinatarios .....	3

## 1 Información complementaria relativa a la identificación de los beneficiarios

En la parte B del formulario de candidatura, en la sección relativa del partenariado, se debe identificar la entidad correctamente. Para ello se ha habilitado un nuevo campo que permitirá precisar la unidad, en el caso que sea necesario, que se encuentre en el seno de su entidad, que realizará las actividades del proyecto.

Ejemplo: mi entidad se ha registrado con el nombre de Universidad XXX. Se trata, efectivamente, de la entidad que recibirá los fondos. Sin embargo esta información es incompleta. Precisamos en este campo: beneficiario Universidad XXXX, Facultad YYY, Unidad que va a ejecutar el proyecto es el laboratorio ZZZ.

## 2 Información complementaria relativa a los entregables

En la parte D.5 relativa al Plan de Trabajo, dentro de los grupos de tareas, (excepto el Grupo de tareas 0 y T1) en la pestaña relativa a las actividades, se han añadido nuevos campos que permitirán añadir hasta tres entregables por cada actividad.

Esta opción estará disponible a principios de abril en eSudoe. Aconsejamos esperar a que esta publicación sea efectiva para cumplimentar estos campos

## 3 Información complementaria relativa a los convenios con entidades terceras y las prestaciones de servicios.

Los Convenios con entidades terceras deben poseer un carácter estrictamente excepcional y en ningún caso debe ser confundido con una prestación de servicios.

Ejemplos prácticos:

- El beneficiario público de un proyecto prevé una actividad que no forma parte de sus competencias. Otra entidad pública es la única que posee tales competencias (de acuerdo con la normativa) para la realización de esta actividad. El beneficiario podrá por lo tanto realizar un Convenio para la realización de esta actividad del proyecto.

vs

- Un beneficiario prevé recurrir a una empresa para la realización de una página web, para la asistencia técnica o la evaluación del proyecto. Este beneficiario no podrá recurrir a un Convenio con una entidad tercera para la ejecución de este tipo de actividad. Este tipo de actividades deberán ser objeto de una contratación de servicios que respeten la legislación en vigor.

## 4 Información complementaria de sistema de selección múltiple de los grupos destinatarios

En la parte D.5 relativa al Plan de Trabajo, en los Grupos de Tareas, en las pestañas de “grupos destinatarios y transferencia” la selección múltiple de los grupos destinatarios se realiza con la combinación de la tecla “Control” más el clic del ratón.